



Importancia de los planes de mejoramiento para los servidores públicos de la gobernación del Caquetá en la vigencia 2020 - 2021

Importance of the improvement plans on the public servants of the government of caqueta in effective 2020 – 2021

David Fernando Ruiz Gasca

da.ruiz@udla.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-9283-9844>

Universidad de la Amazonia, Florencia, Colombia

Eddie Reinolds Romaña García

e.romana@udla.edu.co

<https://orcid.org/0000-0001-9774-3182>

Universidad de la Amazonia, Florencia, Colombia

Carlos Alberto Gómez-Cano

car.gomez@udla.edu.co

<https://orcid.org/0000-0003-0425-7201>

Universidad de la Amazonia, Florencia, Colombia

Recibido: 24/11/2022

Aceptado: 30/12/2022

Publicado: 05/01/2023

Cita en APA: Ruiz, D.F., Romaña, E.R. y Gómez-Cano, C.A. (2023). Importancia de los planes de mejoramiento para los servidores públicos de la gobernación del Caquetá en la vigencia 2020 - 2021. *Revista Científica Empresarial DEBE-HABER*, 1(1),3-18.



RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la importancia de los planes de mejoramiento establecidos por la Oficina de CI para los servidores públicos de la entidad en mención durante la vigencia 2020-2021. La investigación es de tipo descriptiva y no experimental, con enfoque mixto, implementando la rejilla bibliográfica, la encuesta y la entrevista para la recolección de información. Los planes de mejoramiento en la Gobernación del Caquetá no se están cumpliendo a cabalidad, sin embargo, los servidores públicos reconocen la importancia y sugieren ser tenidos en cuenta para su construcción, al respecto, directivos sostienen que, si son tenidos en cuenta a través de los líderes de cada oficina, resaltando el impacto positivo en la implementación de los planes de mejora. La Ley 87 de 1993 obliga a los entes estatales a aplicar el control interno, como instrumento para garantizar la eficiencia del gobierno territorial, en tal sentido, la Gobernación del Caquetá implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Modelo Estándar de Control Interno, para el seguimiento de las actividades que realizan los servidores públicos, su éxito depende del cumplimiento, situación que no se está presentando en debida forma en la institución. Garantizar el cumplimiento de las actividades de control debe ser la principal tarea de la Gobernación del Caquetá en aras de ser eficientes y eficaces en la prestación del servicio.

Palabras Claves: Control, Perfeccionamiento, Empleado, Gobierno, Auditoria.

ABSTRACT

The Present work to analyze the importance of the improvement plans established by the CI Office for the public servants of the entity in question during the 2020-2021 period. The research is descriptive and non-experimental, with a mixed approach, implementing the bibliographic grid, the survey and the interview for the collection of information. The improvement plans in the Government of Caquetá are not being fully implemented, however, public servants recognize the importance and suggest being taken into account for its construction, in this regard, managers maintain that, if they are taken into account at through the leaders of each office, highlighting the positive impact on the implementation of the improvement plans. Law 87 of 1993 obliges state entities to apply internal control, as an instrument to guarantee the efficiency of the territorial government, in this sense, the Government of Caquetá implements the Integrated Model of Planning and Management, and the Standard Model of Internal Control, for the monitoring of the activities carried out by public servants, its success depends on compliance, a situation that is not being presented in due form in the institution. Ensuring compliance with control activities should be the main task of the Government of Caquetá in order to be efficient and effective in providing the service.

Keywords: Control, Improvement, Employee, Government, Audit.

INTRODUCCIÓN

El control interno es “una herramienta para la dirección en las entidades públicas o cualquier tipo de organización, buscando que se tenga seguridad para el cumplimiento de sus objetivos institucionales” (Mendéz, 2017, p. 5), es decir, es un instrumento de garantía para alcanzar las metas y propósitos definidos en los planes de desarrollo que construyen las entidades públicas, por lo que, el CI procede como organo rector en cada uno de los servidores públicos, tipificando que las actividades específicas se cumplan acorde a las funciones asignadas y sugiriendo la posibilidad de mejorar de forma continua, en tal sentido, desde la Ley 87 de 1993 se establece el CI de obligatorio cumplimiento para las instituciones estatales; en este orden y dando cumplimiento a la normatividad vigente la Gobernación del Caquetá crea su oficina de CI con la misión de evaluar los controles a los procesos adelantados en la entidad, asimismo, deberá asesorar a la administración pública en la toma de decisiones encaminadas al cumplimiento del plan de desarrollo departamental, a su vez, implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, como instrumentos para el seguimiento constante a las actividades adelantadas al interior de la organización.

Ahora bien, estos procesos de control tienen como producto los planes de mejoramiento, los cuales se convierten en hoja de ruta para el perfeccionamiento de las actividades, definiendo acciones necesarias de adelantar, para maximizar los esfuerzos en relación al cumplimiento misional, es por esto, que el presente estudio pretendió analizar la importancia de los planes de mejoramiento establecidos por la Oficina de CI para los servidores públicos de la Gobernación del Caquetá durante la vigencia 2020-2021, teniendo como eje rector una investigación no experimental, de tipo descriptivo y enfoque mixto, para lo cual, fue necesario la implementación de la encuesta para conocer la percepción de los empleados del ente territorial respecto a las actividades desarrolladas por el CI de la entidad, también se aplicó una entrevista a los responsables directos del control interno buscando contrastar la información obtenida de los encuestados con las acciones dirigidas por parte de estos, por último, fue necesaria la elaboración de una rejilla bibliográfica para recopilar teorías, investigaciones, conceptos y literatura alrededor del objeto de estudio, estas tres herramientas sirvieron como instrumentos para la recolección de información en aras de lograr el objetivo propuesto.

Fundamentación Teórica

Origen y Desarrollo Conceptual del Control Interno

“Desde la antigüedad se ha hecho referencia al control, sobre los bienes, cosechas, animales y actos comerciales” (Vásquez, 2016, p. 12), por lo que, se ha ajustado de acuerdo a las necesidades que tiene el ser humano, bajo la concepción de tiempo y espacio, en relación a lo que se pretende controlar, es decir, este mecanismo es tan antiguo como la propia historia de la humanidad y se desarrolla con base a las particularidades de cada periodo, el cual, en el paso del tiempo se fundamenta en disciplinas, como la contable o la administrativa, esto le permitió fortalecer el concepto y adherir elementos importantes tomados de estos postulados teóricos, haciendo de este, un sistema imperante y útil en las

organizaciones, con la finalidad de ser mayormente productivos en las actividades que se adelantan en el cumplimiento misional de las instituciones.

Por su parte, afirma Vivanco (2017), “en la actualidad las organizaciones a nivel mundial se mueven mediante procesos y nace la necesidad de controlarlos para que este se desarrolle de una manera eficiente” (p. 28), en esta dirección, el proceso evolutivo del concepto de control trasciende, gracias al fortalecimiento con elementos tomados de la administración y la contabilidad, de allí que, el control interno es un modelo gerencial para la maximización eficiente de los recursos y el talento humano, en aras del cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la organización; en relación a lo anterior, “el control interno se puede catalogar como un sistema abierto, el cual interactúa con el entorno y es capaz de adaptarse a las condiciones del mismo” (Norka, 2005, p. 17), su proceso de retroalimentación se desarrolla constantemente, por medio, del seguimiento de las actividades establecidas en los informes de control.

Ahora bien, sostiene Portal (2016), “funciona como la estructura que da sentido a las actividades diarias de las organizaciones. Se trata de una serie de prácticas desarrolladas por la alta dirección y que deben ser adoptadas por todos” (p. 67), es decir, aparte de ser un medio de control, es una herramienta de dirección que define el ejercicio normal de las actividades que se desarrollan en el ente controlado, buscando que las mismas se ejecuten en tal sentido que, se aprovechen al máximo los elementos que conforman la organización, al respecto, señala Vivanco (2017), “este es fundamental para las entidades ya que integra normas y procedimientos para el flujo de toda la información administrativa, de forma detallada para las distintas operaciones que realiza la entidad” (p. 17), indicando, que no solo direcciona, sino también, define políticas, normas y procedimientos, como ejes rectores de control, con la finalidad de cumplir la misión institucional; “estos manuales de procedimiento definen un compendio de actividades de control que se implementan para detectar fallas y debilidades que impiden el cumplimiento de los objetivos establecidos por la organización” (Pérez y Lanza, 2014, p. 24), es decir, permite el perfeccionamiento de los procesos internos mediante correctivos señalados en el CI.

Entre tanto, “el CI se apoya en la gestión de procesos, debido a que permite comprender la realidad de la empresa por medio de actividades de planeación, medición, gestión y mejora, con el fin de obtener éxito en el cumplimiento de los objetivos” (Fernández, 2015, p. 9), para poder garantizar lo anterior, se requiere de unos elementos puntuales que armonizan el proceso, el cual se alimenta constantemente de la información que deja la implementación de los mismos, minimizando la posibilidad de error en cada uno de los procedimientos y fortaleciendo las capacidades internas, de acuerdo a la funcionalidad de cada individuo, en relación a esto, Norka (2005), sintetiza que “el CI presenta cinco componentes relacionados entre sí, integrados en el proceso de gestión; siendo estos: el entorno de control, la evaluación del riesgo, el sistema de información, las actividades de control y la supervisión del sistema” (p. 42), los cuales cumplen una función esencial en el contexto del universo del ente controlado, señalado así, que su funcionalidad es sinérgica y si alguno de estos componentes falla, automáticamente fallará todo el sistema de control, algo que va en contravía de lo que pretende esta concepción, la figura

controladora busca además vincular estos elementos a las diferentes fases del proceso administrativo, pretendiendo que este sea dinámico y contribuya a alcanzar los objetivos señalados en la planeación misional, en este sentido, el CI funciona de forma articulada con cada una de las fases y procedimientos internos, bajo un objetivo común, el cual es el perfeccionamiento continuo.

Importancia del Control Interno en las Empresas

La importancia del CI radica en la necesidad de integrar a los procesos normales de trabajo de la entidad, acciones de perfeccionamiento extendida a todas las actividades inherentes a la gestión y que son desarrolladas por las personas que actúan en todos los niveles (Pérez y Lanza, 2014, p. 26), sumado a lo anterior, lo que se pretende es buscar el mejoramiento que garantice alcanzar los objetivos propuestos, para que, con el mínimo de recursos se obtenga el máximo de beneficios, en términos de eficiencia y efectividad de las actividades que se llevan a cabo en la organización, por otro lado, Vásquez (2016), afirma que “es importante para todo tipo de organización buscar la implementación del CI de tal forma que facilite a la alta dirección el logro de las metas de acuerdo a la planeación estratégica” (p. 22), sustentando la tesis que señala que, el control y la dirección van de la mano y su finalidad es el cumplimiento misional institucional de la organización, logrando los objetivos y metas estipulados, lo que sugiere la posibilidad de aunar esfuerzos para cumplir con los requerimientos y necesidades subsistentes a partir de los procesos de control, que se encuentran inmerso en todas las fases del proceso administrativo, en aras de perfeccionar cada una de los elementos que conforman el sistema empresa, de igual forma, “la búsqueda permanente de la eficiencia, la eficacia, la alta productividad, la competitividad, la calidad, el autocontrol, el empoderamiento y la responsabilidad corresponden a factores que forman parte del CI” (Vásquez, 2016, p. 22).

Seguidamente, es importante mencionar que el CI, es un sistema que se puede desarrollar en todo tipo de empresa; por lo que, según Gamboa et al., (2016) “Es un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas” (p. 25), pero sobre todo, el cumplimiento de los objetivos del orden social, que son la razón de ser de las instituciones del orden público, surtiendo la necesidad de poder direccionar estratégicamente los recursos técnicos y el talento humano, bajo la perspectiva del control; en tal sentido, el CI en entidades públicas para poder alcanzar la misión institucional y los objetivos estratégicos definidos en los planes de desarrollo, debe contribuir al cumplimiento de unos elementos claramente definidos, en primer lugar, deberá promover la efectividad y economía de las operaciones bajo principios éticos, asimismo, garantizar la confiabilidad e integridad de la información tanto interna como externa, conservando la importancia que tiene la misma como prueba material de las operaciones que en el ente se llevan a cabo, y por último, “salvaguardar el patrimonio público como bien colectivo y no individual” (Gamboa et al., 2016; p. 27), estos elementos se convierten en el objetivo fundamental que deben perseguir las entidades del orden público, para poder dar cumplimiento a los deberes que tienen estos frente a las leyes colombianas y a sus comunidades.

Regulación del Control Interno en Colombia

En Colombia, “la mayoría de entidades y sus recursos son de propiedad social, las cuales están administradas por organizaciones de carácter público, el control interno se convierte en una función vital y su aplicabilidad una necesidad imperante” (Capote, 2001; p. 54), convirtiéndose en una herramienta de garantía para el lograr los objetivos misionales señalados en los planes de desarrollo por parte del ente público, en tal sentido, sus recursos por ser del orden estatal requieren un control de mayor rigurosidad por tratarse de bienes colectivos y no individuales, ahora bien, “El CI como objeto de revisión, está sujeto a regulaciones nacionales e internacionales, pero es responsabilidad de la gerencia su implementación” (Norka, 2005, p. 15), es decir, en Colombia el CI lo integra un marco regulativo que lo hace obligatorio para las empresa que manejen recursos públicos, debido a que esta consagrado en Constitución Política Colombiana de 1991, que en su artículo 269 expresa que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, lo anterior, propendiendo por el perfeccionamiento de las actividades del orden público, por la utilización y administración de bienes colectivos.

Por consiguiente, por medio de la Ley 87 de 1993, se definen los parámetros sobre los cuales se debe desarrollar esta figura del CI en Colombia, para lo cual, el artículo 1 define que “El ejercicio debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales”, como lineamientos fundamentales sobre los cuales debe recaer el CI, además, expone que esta figura tendrá evaluación periódica por parte de la entidad o entidades de control colombiano, tal como lo expone, el artículo 3 “la unidad de control interno será la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de la entidad y proponer al respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo”, lo anterior, dentro de la estructura normativa sobre la cual, se desarrolla el CI; buscando siempre que se perfeccione de acuerdo a las necesidades de control que van presentando las empresas públicas a partir de las particularidades propias de cada territorio, pero bajo la perspectiva de un lenguaje de control global, claramente establecido en la estructura normativa que presenta para este caso la legislación colombiana.

Condiciones Específicas del Control Interno en la Gobernación del Caquetá

La Gobernación del Caquetá ubicada al sur de Colombia, para dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 269 de la carta magna colombiana, así como, la Ley 87 de 1993, y demás leyes que la complementen, tiene su oficina de Control Interno, su misión es, direccionar y gestionar los resultados de CI, en lo que comprende la auditoría interna a todos los elementos inmersos dentro de las instituciones públicas; así mismo, define el control y expone como se debe hacer seguimiento a la gestión de los riesgos identificados en los procesos adelantados por la entidad, además, “la evaluación sistemática y objetiva de los elementos del MECI hacen parte de su eje misional, buscando garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, así como, la correcta evaluación y seguimiento del

proceso de gestión” (Gobernación de Caquetá, 2019), en cumplimiento de la normatividad señalada y como estrategia de mejoramiento de las actividades que adelanta la entidad, buscando maximizar los esfuerzos y herramientas para cumplir con su finalidad social, que no es más que garantizar la protección de los caqueteños en los diferentes escenarios: sociales, ambientales, económicos y culturales.

Para finalizar, es de gran importancia señalar que la Gobernación del Caquetá, define como objetivo fundamental de la oficina de Control Interno, la evaluación de los controles a los diferentes procesos adelantados en la entidad, asimismo, deberá asesorar a la administración pública en la toma de decisiones encaminadas al cumplimiento del plan de desarrollo departamental, al igual, es deber de esta área, “evaluar y contribuir al fortalecimiento de la cultura de la autorregulación, autoevaluación y autocontrol, contribuyendo al mejoramiento continuo y el cumplimiento de la misión, objetivos, metas y planes que se tengan de forma institucional” (Gobernación del Caquetá, 2019), esto implica, unas directrices claras como órgano de control para poder tener certeza del cumplimiento de las actividades que se ejecuten en concordancia con lo que señala su programa “Caquetá somos todos”, lo anterior, en términos de eficiencia, efectividad y calidad en el servicio que ofrece.

METODOLOGÍA

El diseño de investigación fue no experimental, por lo que, no hubo intención de manipular las variables que intervienen en el estudio adelantado, en relación a esto, Baptista et al., (2014) sostiene que “Se trata de estudios en los que no se hace variar intencionalmente las variables independientes para ver su efecto sobre otras” (p. 152), es decir, solo se busca analizar la importancia de los planes de mejoramiento establecidos por la Oficina de CI para los servidores públicos de la Gobernación del Caquetá en la vigencia 2020-2021, por su parte, el enfoque de estudio fue mixto, integrando elementos cualitativos y cuantitativos, asimismo, se definió un alcance del orden descriptivo, debido a que, “la información suministrada por la investigación descriptiva debe ser verídica, precisa y sistemática. Se debe evitar hacer inferencias en torno al fenómeno” (Guevara et al., 2020, p. 166).

La población objetivo del presente estudio serán los servidores públicos de la Gobernación del Caquetá, por su parte, el tamaño de la muestra es no probabilístico, al respecto, Baptista et al., (2014) exponen que “Estas muestras suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización” (p. 189), por lo anterior, los criterios de selección que se tuvieron en cuenta para la elección de la misma fueron: servidores públicos que trabajen en la administración departamental, tener una vinculación con la entidad en un periodo de trabajo no menor a 3 años, por último, deben tener conocimiento sobre el CI aplicado en la entidad pública, por lo que, fue aplicado a 105 empleados de la respectiva entidad territorial, además, buscando dar profundidad al estudio se desarrolló una entrevista a 5 directivos de la corporación, consultando sobre la importancia de las acciones adelantadas por parte de la oficina de Control Interno.

Los instrumentos de recolección de información que se utilizaran para el desarrollo del objetivo del presente estudio será la rejilla bibliográfica, la encuesta estructurada en preguntas abiertas y cerradas y la entrevista, la primera permite recopilar información

teórica, literaria y conceptual, alrededor de lo que es el control interno, su importancia y la normatividad que la sustenta, asimismo, la encuesta estructurada permite caracterizar las personas directamente involucradas en el ambiente de control interno de la Gobernación del Caquetá por medio de un cuestionario estructural para conocer las particularidades y percepciones que tienen estos alrededor del fenómeno estudiado, por último, la entrevista es un diálogo fluido que se presenta por medio de un intercambio de ideas que parte de unas preguntas previamente construidas.

RESULTADOS

Trazabilidad de los Planes de Mejoramiento Implementados en las Vigencias 2020 y 2021 en la Gobernación del Caquetá

“Todas las entidades del Estado que, debido a sus funciones, deben manejar recursos públicos, están en la obligación de actuar de manera transparente y efectiva, de aquí nace la importancia del control interno en este tipo de entidades públicas” (Restrepo, 2018, p. 27), en este sentido, los servidores públicos asumen un claro marco normativo que regulan su actuación dentro de la institucionalidad, por lo que, las oficinas de CI dirigen su trabajo a maximizar la eficiencia de la función pública, aquí toma relevancia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, creado mediante el Decreto 2482 de 2012 y actualizado por el Decreto 1499 de 2017, como marco de referencia orientado a la gestión institucional, para la maximización de los esfuerzos que permitan cumplir con lo estipulado en los planes de desarrollo, este instrumento lo implementa la Gobernación del Caquetá, buscando hacer seguimiento y determinar el cumplimiento de los planes de mejoramiento definidos por el control interno.

A partir de lo anterior, la Gobernación del Caquetá, por medio de la oficina de Control Interno, definió unos planes de mejoramiento para la vigencia 2020 y 2021, cuya finalidad fue mejorar las diferentes actividades, procesos y procedimientos de los servidores públicos en el marco de la estructura orgánica de la entidad, buscando mejorar la atención y la prestación del servicio de los mismos a los diferentes usuarios finales que tiene cada una de las dependencias que conforman el ente territorial; de acuerdo a información suministrada se encuentra que para el año 2021 en el formato de plan de mejora, están definidas un total de 177 actividades necesarias de realizar por cada una de las carteras administrativas y necesarias para la funcionalidad y eficiencia de los procesos (Gobernación del Caquetá, 2021), en lo que corresponde al año 2020 el programa de mejoramiento definió 202 actividades necesarias de cumplir por parte de las entidades públicas, de las cuales se realizaron 58, lo que representa un cumplimiento de tan solo el 29% (Gobernación del Caquetá, 2020), es decir, de las 177 acciones señaladas para el año 2021, vienen 144 vencidas correspondientes al año anterior; por su parte, el desempeño institucional para la entidad pública durante el año 2021 fue del 68,5% (Función Pública, 2021), sugiriendo la necesidad fortalecer el control a las responsabilidades señaladas, ya

que existe un claro incumplimiento en las tareas encargadas para el mejoramiento continuo por parte de los servidores públicos.

En consecuencia, teniendo como referencia el informe MIPG suministrado por la Gobernación del Caquetá para las vigencias 2020 – 2021, se logra evidenciar que la mayoría de falencias y actividades determinadas para el mejoramiento, se concentran en: Talento humano, integridad, gobierno y seguridad digital, servicio al ciudadano, gestión documental, y control interno; siendo las acciones del área de control interno las que presentan mayor aplicabilidad, representadas en un 80% de las tareas asignadas respecto a los planes de mejora, en contraste, el talento humano resalta un alcance del 0%, por lo que, es necesario fortalecer los escenarios en donde no se le está brindando la responsabilidad pertinente, buscando garantizar que las acciones que se establezcan, se materialicen acorde a las necesidades que el proceso de evaluación y planeación determina.

Imaginarios de los Servidores Públicos Respecto a los Planes de Mejoramiento Implementados por la Gobernación del Caquetá

Respecto de los 105 servidores públicos encuestados, inicialmente se evidencio que, el 93% de los encuestados conoce que es un plan de mejoramiento, por su parte, un 7% señalo que no tiene conocimiento, pero que relaciona claramente el mejoramiento continuo, necesario para el andamiaje y funcionalidad de las actividades, procesos y procedimientos para el cumplimiento misional; así mismo, el 33% de esta población manifiesta que, es muy importante la aplicación de estos planes para el correcto funcionamiento de la institución, sumado a un 27% que afirman la relevancia en la utilización de estos programas, también se encontró, que un 13% considera que no es fundamental y se relaciona más como un requisito legal, que por el impacto que ocasiona.

Ahora bien, respecto al ambiente de control sobre las actividades y procesos, y su relación fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el 60% de los servidores públicos consultados manifestó que es esencial para poder garantizar el éxito en los procedimientos administrativos que se adelantan al interior de la entidad, bajo la perspectiva de la responsabilidad social con sus comunidades, sin embargo, un 40% sugiere que el ambiente de control no es fundamental. En contraste, el 87% de los funcionarios consultados afirmó conocer que, el control interno para las entidades públicas en Colombia, como órgano de control y dirección para las mismas es de carácter obligatorio, señalando la Ley 87 de 1993 como aquella normatividad que lo regula y fundamenta; además, es preocupante que, el 13% restante manifieste no conocer esta obligatoriedad, por los deberes que asume una vez goza del estatus de funcionario público, ante la ley y la sociedad.

En relación a lo anterior, “la oficina de Control Interno debe estar centrada en asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los

planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos” (Función Pública, 2015), al respecto, el 91% de los funcionarios consultados relaciona el área de control interno en el organigrama de la entidad, en contraste, aunque en su mayoría conoce la dependencia de control interno de la Gobernación del Caquetá, la situación cambia cuando se pregunta sobre la misión que tiene la oficina de CI en el cumplimiento del plan de desarrollo departamental, por lo que, el 51% no tiene claridad sobre el objetivo del área de control, mientras que, un 49% de los encuestados reconoce la actividad misional que tiene al interior de la entidad pública.

De la misma forma, la entidad desarrolla capacitaciones sobre Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el cual tiene como objetivo “proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993” (Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, 2019), los resultados alcanzados señalan que, los servidores públicos consultados al menos el 70% de estos ha participado de capacitaciones adelantadas por la oficina de CI respecto al MECI, reconociendo que se han aunado esfuerzos para garantizar escenarios que permitan la difusión de información sobre las herramientas de control implementadas por la Gobernación, sin embargo, aún persiste un 30% que no ha participado de estos espacios. Situación similar ocurre sobre la participación en conversatorios, asesorías, capacitaciones o espacios para socialización de planes de mejoramiento del ente territorio, en donde el 42% de los servidores públicos, aunque se generan los espacios no participa de ellos, mientras que un 58% si ha aprovechado para obtener información.

Lo anterior, permite deducir que es responsabilidad de los funcionarios desconocer la oficina de CI y los diferentes elementos dispuestos para el control permanente sobre las actividades procesos y procedimientos adelantados por la entidad. En consecuencia, se preguntó sobre la percepción que tienen sobre los planes de mejoramiento adoptados, encontrando que el 33% de señaló que han sido relevantes e importantes para el perfeccionamiento de la entidad, así mismo, un 27% reconoce la importancia que tienen en el andamiaje institucional, pero también, un 7% resalta que estos son insuficientes para los requerimientos que tiene la institución, a su vez, un 13% considera que son aceptables y se deben de mejorar para propender un mejor desarrollo organizacional.

Por último, dentro de los imaginarios presentes por parte de los servidores públicos, se instó en conocer sobre la funcionalidad de la comunicación y la participación de estos en los planes de mejoramiento, por lo que, “la comunicación juega un papel primordial en el CI de una organización, ya que por sí sola presupone la coordinación en la divulgación y la interacción que se ejercerá para transmitir los planes, y demás instrucciones” (Bonilla, 2018, p. 6), reconociendo que el 33% de los encuestados expone que existe buena comunicación de la dependencia de control con las diferentes áreas que conforman la Gobernación del Caquetá, mientras que, un 13% señala que es aceptable y que es importante mejorar los diferentes canales informativos, propendiendo por tener un talento humano informado y actualizado respecto al control, a pesar de, un 7% de los consultados que afirman no estar de acuerdo con los canales comunicativos que se manejan.

Por su parte, en lo que representa la inclusión, la cual se materializa en las formas de participar de los funcionario en la construcción de las acciones para el mejoramiento continuo, el 59% de los servidores públicos encuestados sostienen que no son tenidos en cuenta para construir mencionadas actividades, manifestando que estos son adelantados directamente por los responsables de la oficina de control interno, sesgando la posibilidad de hacer parte de los mismos, a su vez, el 41% de los empleados consultados señalo que en algún momento si han sido tenidos en cuenta para aportar a los planes de mejora continua, pero que la son participaciones que no tienen mayor incidencia desde la percepción de los mismos.

Control Interno e Importancia de los Planes de Mejoramiento

Teniendo en cuenta lo representativo que es la oficina de control interno al interior de la Gobernación del Caquetá, así como, considerar los imaginarios propuestos por los servidores públicos alrededor de los instrumentos de control implementados, se entrevistó a cinco funcionarios del orden de dirección de la entidad territorial, para conocer las realidades presentes sobre el CI y su impacto en las diferentes dependencias que conforman la institucionalidad, por lo anterior, inicialmente se consultó sobre, la consideración que tienen de la importancia para la oficina de CI en la formulación de planes de mejoramiento, a lo que, la profesional encargada de la formulación, seguimiento, evaluación y cargue de los planes de mejoramiento señala que, “Una vez terminado el proceso auditor, y luego de conocer los resultados, es indispensable la formulación y suscripción del plan de mejoramiento a que haya lugar, con las acciones y actividades de mejora tendientes a superar las debilidades y fallas administrativas detectadas por el órgano de control” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), sumado a esto, la directora de la oficina de contabilidad afirma que, “es muy importante porque la O.C.I es el área que hace seguimiento a las acciones de mejora para elaborar el informe de avance de cumplimiento que se remiten a los entes de control” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), lo anterior, refleja la relevancia que representa para el CI la elaboración, aplicación y seguimiento a dichos planes.

Por su parte, al considerar si los planes de mejoramiento implementados por parte de la Gobernación del Caquetá han contribuido al mejoramiento de las actividades, procesos y procedimientos que adelantan los funcionarios públicos en búsqueda de un perfeccionamiento continuo, al respecto, el profesional universitario encargado del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG sostiene que, “Las diferentes herramientas que permiten estar siempre en mejoramiento continuo, nunca un proceso es estático, nunca una actividad es estándar, todo cambia, bien sea por normatividad, recursos tecnológicos o cambio de personas” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), reflejando lo dinámico que son los procesos administrativos y más en el sector público, así mismo, la encargada del banco de proyectos del departamento expone que estos planes de mejoramiento, “Contribuyen a la mejora continua de la Entidad, con el ánimo de contrarrestar el riesgo de los errores o conductas que se están presentando el cual impide el cumplimiento del proceso” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), a su vez, la responsable de mencionados planes afirma que “La ejecución de los planes de mejoramiento, internos o externos, significa la oportunidad de mejora continua del ente

territorial, para corregir los errores o conductas que impiden el cumplimiento legal que rige a cada proceso” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), esto permite deducir que se presenta armonía dentro de los diferentes encargados de la dirección administrativa, en el reconocimiento del aporte que hace la estipulación de hojas de ruta, a partir de las debilidades existentes en búsqueda de desarrollar estrategias y correctivos para la eficiencia administrativa.

Seguidamente, se consultó sobre la participación de los servidores públicos en la construcción de los planes de mejoramiento, al respecto, la directora de contabilidad expresa, “el líder del proceso de formulación de las acciones de mejora, con el apoyo de los servidores públicos que intervienen en el proceso” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), a lo que, la profesional encargada de la formulación e implementación de los planes de mejoramiento, señala que “La Oficina de Control Interno solicita a los funcionarios responsables del proceso auditado, generalmente a Secretarios de Despacho, Directores Técnicos y Jefes de Oficina, la formulación y presentación de los planes de mejoramiento ante esta oficina, para la respectiva revisión y validación” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), por lo que, la responsabilidad de vincular al proceso a los funcionarios públicos está en las manos de los encargados de cada cartera; así mismo, el profesional FURAG sugiere que “son los servidores públicos los responsables de establecer la mejora de acuerdo a los hallazgos realizados al proceso, lo que sucede en muchas ocasiones es que, si bien los hallazgos se desarrollan en determinados procesos, ocurre que estos involucran a otras dependencias y es allí donde se presenta el error en el servidor público de formular la actividad sin haber indagado” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), lo que se convierte en un reto importante para la oficina de CI, en lo que corresponde la objetividad y coherencia al momento de definir responsabilidades.

Para finalizar, respecto al impacto que han tenido los planes de mejoramientos implementados en la Gobernación del Caquetá, la profesional universitaria encargada de la formulación, seguimiento, evaluación y cargue de los planes de mejoramiento, expone que “Al subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos u observaciones, permite un desempeño institucional encaminado al logro de metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Departamental” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), lo anterior, lo complementa la coordinadora del banco de proyectos al señalar que “Identificar riesgos que se presentan en el proceso y de esta forma tomar las acciones para subsanar las causas que dieron origen al riesgo y así cumplir con los objetivos y metas trazados por la Entidad” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), por su parte, el profesional FURGA afirma que “El impacto es positivo, porque siempre son alertas que nos indican que debemos estar más pendientes de los procesos, de irlos mejorando, todas esas herramientas de la función pública son realmente importantes” (comunicación personal, 24 de marzo, 2022), por lo que, se precisa que los planes de mejoramiento tienen un impacto importante al interior de la entidad territorial, al permitir tomar acciones correctivas y garantizar el mejoramiento continuo en las actividades, procesos y procedimientos que adelantan las diferentes carteras, buscando eficiencia y efectividad en la prestación del servicio a la comunidad.

DISCUSIONES

Afirma Pérez y Lanza (2014), “los manuales de procedimiento definen un compendio de actividades de control que se implementan para detectar fallas y debilidades que impiden el cumplimiento de los objetivos establecidos por la organización” (p. 26), por su parte, expone Vásquez (2016), “es importante para todo tipo de organización buscar la implementación del CI de tal forma que facilite a la alta dirección el logro de las metas en contexto con su particular planeación estratégica” (p. 22), en tal sentido, los resultados alcanzados en la presente investigación permitieron dar cuenta de la importancia que tiene el desarrollo de las actividades de mejoramiento diseñadas por la oficina de control interno, para el correcto funcionamiento de las diferentes áreas que conforman la entidad territorial, así como, del cumplimiento de las metas previstas en el plan de desarrollo departamental.

Ahora bien, expone la Gobernación del Caquetá (2019), “la evaluación sistemática y objetiva de los elementos del MECI hacen parte de su eje misional, buscando garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, así como, la correcta evaluación y seguimiento del proceso de gestión”, a su vez, Fernández (2015) señala, “el control interno se apoya en la gestión de procesos, ya que permite comprender la realidad de la empresa a través de actividades de planificación, medición, gestión y mejora, con el fin de obtener el cumplimiento de los objetivos de una organización”, en contraste, aunque es imperante y necesario la formulación de los planes de mejoramiento para la entidad pública, el desempeño institucional para la vigencia 2021 es del 68,5% producto de 144 acciones vencidas de la vigencia 2020, además, aunque la mayoría de servidores públicos reconocen que es un plan de mejoramiento, tan solo el 33% manifiesta que es importante su aplicación.

Por último, teniendo en cuenta los imaginarios de los servidores públicos respecto a la participación en la construcción de los planes de mejoramiento, que en su mayoría señalo que no son tenidos en cuenta para construir estos, en contraste, los directivos entrevistados resaltan que estos se construyen desde la perspectiva de la inclusión de todos quienes hacen parte del sistema público, las sugerencias o requerimientos por parte de los empleados de la Gobernación del Caquetá son recopiladas por parte del jefe de cada cartera, para ser reenviadas con destino a la oficina de control interno, por lo cual, estos si participan en la definición de las acciones de mejora establecidas para la entidad.

CONCLUSIONES

A manera de conclusión, la importancia de los planes de mejoramiento radica en la aplicabilidad de los mismos, de aquí depende la posibilidad de éxito o fracaso, por lo que, estos son definidos de acuerdo a las necesidades persistentes, buscando la maximización de la eficiencia y efectividad en las actividades, procesos y procedimientos, se logró establecer que la Gobernación del Caquetá por medio de la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno, estructura todo un compendio de elementos de control, direccionados desde la respectiva oficina de CI, la cual definió para el año 2020 un total de 202 acciones con un cumplimiento tan solo del 29%, a su vez, para el año 2021 fueron 177 actividades, de las

cuales 144 provenían del periodo anterior, representando una gestión institucional del 68,5%, teniendo como punto más alto lo referente al control interno y su punto más bajo lo que se relaciona con el talento humano.

Por su parte, el imaginario de los servidores públicos reconocen los planes de mejoramiento, lo ubican dentro de la estructura normativa y comprenden la necesidad de cumplir con lo que allí se determina, sin embargo, el modelo MIPG sugiere que no existe responsabilidad en el cumplimiento en relación a los planes de mejora de las vigencias 2020 y 2021, así mismo, los funcionarios expresan que los canales de comunicación con el órgano rector en el seguimiento para estos planes es deficiente, así como, la nula participación que se tienen para la construcción de mencionados planes; en contraste al entrevistar a los profesionales universitarios responsables de procesos de dirección dentro de la entidad territorial, mencionaron que mencionados planes son construidos de manera conjunta y de acuerdo a la información que brinda cada una de las carteras, siendo responsabilidad de cada uno de los líderes de secretarías y oficinas los encargados de avalar la inclusión de los funcionarios, así mismo, los funcionarios entrevistados sugieren que los planes de mejoramiento tienen un impacto directo en el andamiaje funcional y representa la posibilidad de cumplir con las metas y propósitos consagrados en el plan de desarrollo departamental 2020 - 2023, es decir, su importancia es intrínsecamente ligada al cumplimiento institucional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baptista, P., Fernández, C., & Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*.
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Bonilla, M. (2018). *Comunicación en los planes de mejoramiento*.
<https://www.auditool.org/blog/control-interno/6187-la-comunicacion-fortaleza-de-control-interno#:~:text=Comunicaci%C3%B3n%3A%20Al%20referirnos%20a%20la,y%20dem%C3%A1s%20instr>
- Capote, G. (2001). *El control interno y el control*.
<http://www.econdesarrollo.uh.cu/index.php/RED/article/view/679/510>
- Constitución Política Colombiana [C.P]. (1991).
<https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-x/capitulo-1/>
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Normas para el ejercicio del control interno. [Ley 87 de 1993]
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). Integración de la planeación y gestión. [Decreto 2482 de 2012]
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50803>

- Congreso de la República de Colombia. (2014). Modelo estándar de control interno. [Decreto 943 de 2014] <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Decreto%20943%20de%202014.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2015). Reglamento de la función pública. [Decreto 1083 de 2015] <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>
- Congreso de la República de Colombia. (2017). Asignación básica de empleos públicos. [Decreto 1499 de 2017] <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>
- Estrada, G. (2019). *Planes de Mejoramiento*. http://www.uantof.cl/public/docs/universidad/direccion_docente/15_elaboracion_plan_de_mejoras.pdf
- Fernández, D. (2015). Importancia del Control Interno. *Revista Vinculando*. <https://vinculando.org/empresas/importancia-control-interno-negocios.html?highlight=control%20interno>
- Función Pública. (2015). *Oficina de Control Interno*. https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/-cual-es-el-rol-de-las-oficinas-de-control-interno/28585938#:~:text=La%20misi%C3%B3n%20de%20la%20oficina%20de%20Control%20Interno%20debe%20estar,las%20metas%20u
- Función Pública. (2021). *Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión*. <https://www.funcionpublica.gov.co/furag/>
- Función Pública. (2021). *Resultados de Desempeño*. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo>
- Gamboa, J., Puente, S., & Vera, P. (2016). Importancia del Control Interno en el Sector Público. *Revista Publicando* 3(8), 487 - 502. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833405>
- García, J. (2017). *Planes de mejoramiento*. <http://www.idep.edu.co/?q=es/content/plan-de-mejoramiento-institucional#:~:text=El%20plan%20de%20mejoramiento%20institucional,el%20mejoramiento%20continuo%20del%20Instituto>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodología de la Investigación Educativa. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*. 4(3), 163-173. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>
- Gobernación del Caquetá. (2019). *Oficina de Control Interno*. <https://www.caqueta.gov.co/gobernacion/oficina-de-control-interno-827072>

- Gobernación del Caquetá. (2020). *Informe MIPG 2020. Documento suministrado por la Oficina de Control Interno*
- Gobernación del Caquetá. (2020). *Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023*.
<https://www.caqueta.gov.co/noticias/p-lan-de-desarrollo-departamental-2020-2023>
- Gobernación del Caquetá. (2021). *Planes de Mejoramiento 2021*. Información Suministrada por la entidad.
- Ibañez, T. (2022). *Objetivos Planes de Mejoramiento*. <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/politica-de-calidad/planes-de-mejoramiento/#:~:text=El%20objetivo%20primordial%20del%20Plan,metodolog%C3%ADas%20orientadas%20al%20mejoramiento%20continuo.>
- Mendez, F. (2018). *Importancia del Control Interno en las Entidades Públicas* (Trabajo de Grado, Universidad Militar de Colombia). Biblioteca Digital. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16967/MendezGarnicaFenixBibiana2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20control%20interno%20ha%20sido,las%20personas%20interesadas%20en%20ella.>
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2019). MECI. https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/objetivos-del-meci#:~:text=Proporcionar%20una%20estructura%20que%20especifique,las%20Entidades%20se%20establezcan%20acciones%20
- Norka, V. (2005). Factores que Inciden en el Sistema de Control Interno de una Organización. *Revista Actualidad Contable Faces*, 8(11), 87-92.
<https://www.redalyc.org/pdf/257/25701111.pdf>
- Pérez, J., y Lanza, E. (2014). *Manuales de Procedimiento y Control Interno: Una Necesaria Interrelación*. <https://ideas.repec.org/a/erv/observ/y2014i20118.html>
- Portal, J. (2016). Control Interno e Integridad: Elementos Necesarios para la Gobernanza. *Revista el Cotidiano*, 198, 7-13.
<https://www.redalyc.org/pdf/325/32546809002.pdf>
- Restrepo, L. (2018). *Control Interno en Colombia*. <https://dianhoy.com/meci/>
- Vásquez, O. (2016). Visión Integral del Control Interno. *Revista Contaduría Pública Universidad de Antioquia*, 69, 139-154.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/328434/20785274>
- Vivanco, M. (2017). Los Manuales de Procedimientos como Herramienta de Control Interno de una Organización. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(3).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300038